

| | |
|---|--|
| TRENES ARGENTINOS CARGAS | BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. |
| | ACTA DE ADJUDICACION N°: 20/2018 |
| | Solicitud de Pedido N° 5000005225/5439/5629/5710 Licitación Pública Nacional 16/2017 |

Objeto de la Contratación: "CONSTRUCCIÓN PUENTE ALIVIADOR RÍO GASTONA Y TRABAJO EN LOS PUENTES SOBRE RÍO LULES, RÍO SECO Y CANAL FRÍAS – LÍNEA CC – FCGB – PROVINCIAS DE TUCUMÁN Y SANTIAGO DEL ESTERO".

Clase: ETAPA ÚNICA

Modalidad: Licitación Pública Nacional.

Renglones Adjudicados: 4

Firma Adjudicada Renglón UNO (1): DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A.

Importe Adjudicado: PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 12/100 (\$11.329.656,12), más IVA.

Firma Adjudicada Renglón DOS (2): IMBAL S.A.

Importe Adjudicado: PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 5.104.657,24), más IVA.

Firma Adjudicada Renglón TRES (3): IMBAL S.A.

PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 3.306.296,36), más IVA.

Firma Adjudicada Renglón CUATRO (4): IMBAL S.A.

PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 53/100 (\$ 6.608.782,53), más IVA.

Importe Total Adjudicado de la presente licitación: PESOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 26/100 (\$ 26.349.392,26) más IVA.

En respuesta a las Solicitudes de Pedido N° 5000005225, 5000005439, 5000005629 y 5000005710, obrantes a fs. 01 y 02, presentada por la Gerencia de Obras de Belgrano Cargas y Logística S.A., se informa que se procedió a tramitar la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 16/2017, basado en la Norma de Compras de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. (Punto 4.1.2).

La Gerencia de Obras de Belgrano Cargas y Logística S.A. solicita la contratación de los trabajos para la "CONSTRUCCIÓN PUENTE ALIVIADOR RÍO GASTONA Y TRABAJO EN LOS PUENTES SOBRE RÍO LULES, RÍO SECO Y CANAL FRÍAS – LÍNEA CC – FCGB – PROVINCIAS DE

28

TUCUMÁN Y SANTIAGO DEL ESTERO”, conforme el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones y Memoria Técnica obrantes a fs. 07/121.

Con el propósito de efectuar esta contratación, se realizó un llamado a Licitación Pública Nacional a fin de que las empresas interesadas presentaran sus ofertas para la contratación en cuestión, publicándose la convocatoria los días 19 y 20 de Diciembre de 2017, en el Boletín Oficial, en la página web de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. y en la Oficina Nacional de Contrataciones; conforme surge de las constancias obrantes en la presente contratación a fs. 122/126.

Paralelamente, se deja constancia que conforme surge de las constancias obrantes a fs. 160/162, se ha emitido la Circular Modificatoria Con Consulta N° 1, que rigió a la presente contratación; la cual ha sido publicada en la página web de Belgrano Cargas y Logística S.A. y en la Oficina Nacional de Contrataciones y notificada a los oferentes que obtuvieron los pliegos, conforme constancias obrantes a fs. 159/176.

Se deja constancia que por Circular Modificatoria Con Consulta N°1, se otorgó una extensión de 4 días corridos para la recepción de ofertas.

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 26 de Enero de 2018 a las 11:30 hs., cuya acta obra a fs. 177/185, donde consta que las ofertas recibidas fueron abiertas en el orden de llegada, contando con la presencia de los representantes de los oferentes, como así también del Escribano Público, Diego Asenjo, Matrícula N° 4827.

Las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: IMBAL S.A. y DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 09 de Marzo del corriente, ha elaborado un Dictamen de las ofertas conforme a la Norma de Compras de la empresa.

En efecto, se realizó un análisis de la presentación de las Garantía de Mantenimiento de Oferta según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente LPN en su *Art. 17 de la Sección 2 “Garantía de Mantenimiento de Oferta”*, conforme surge del Informe obrante a foja 818, elaborado por la Jefatura de Seguros de la Gerencia de Legales de Belgrano Cargas y Logística S.A.

Como resultado de dicho análisis, se observa que las pólizas se encuentran aprobadas. **Sin perjuicio de lo expuesto, se advierte que en caso de resultar adjudicataria la firma DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A., deberá corregir el domicilio de BCYL en la póliza de Cumplimiento de Contrato.**

• Por todo lo expuesto, se concluye que las ofertas de las firmas de IMBAL S.A. y DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A. **CUMPLEN** respecto de lo requerido en *Sección II.- “Datos del Llamado” –Art. 17 “Garantía de Mantenimiento de Oferta”*.

Asimismo, se realizó, un análisis detallado de la presentación de las ofertas según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente LPN en su *Art. 4.1 de la Sección 1 “Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas”*, conforme surge de los Informes obrantes en la presente contratación a fs. 819/821 y 964, elaborados por la Gerencia de Asuntos Legales; en el cual se concluye que las ofertas de las firmas IMBAL S.A. y DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A. **CUMPLEN** respecto de lo requerido en *Sección 1.- Art. 4 “Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas”*.

45

Paralelamente, se realizó un análisis detallado de la presentación de las ofertas según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente LPN en la Sección 2 en sus Art. 12.a “Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente”, Art 15 “Línea de crédito” y Art 17 “Garantía de Mantenimiento de Oferta” (monto), conforme surge de los Informes obrantes a fojas 823/827 y 948/952, elaborados por la Gerencia de Abastecimiento.

En consecuencia del citado informe se concluye que las ofertas de las firmas **IMBAL S.A.** y **DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A.** CUMPLEN respecto de lo requerido en Sección 2.- Art. 12.a “Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente”, Art 15 “Línea de Crédito” y Art 17 “Garantía de Mantenimiento de Oferta” (monto).

Se llevó a cabo un análisis de cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas requeridas en el documento de la presente LPN, Art. 10 de la Sección 1 del PCP “Plan de Trabajos”, Art. 15 de la Sección 1 del PCP “Subcontratación”, Art. 18 de la Sección 1 del PCP “Personal del Contratista en Obra”, Art. 12.b de la Sección 2 del PCP “Documentación que acredita la Capacidad Técnica del oferente”, Art 14 de la Sección 2 del PCP “Visita al Lugar” y Sección 3 del PCP “Especificaciones Técnicas”, conforme surge del Memorándum de fecha 02/02/2018 e Informe Técnico de fecha 08/03/2018 elaborados por la Gerencia de Obras, obrantes a fs. 822 y 962/963, respectivamente e Informes elaborados por la Gerencia de Abastecimiento obrantes a fs. 823/827 y 948/952.

Del análisis efectuado se concluye que las ofertas de las firmas **IMBAL S.A.** y **DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A.** CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas en el documento de la presente LPN.

Sin perjuicio de la evaluación efectuada por la Gerencia de Obras, y en base al estudio de los análisis de precios, la Gerencia de Abastecimiento de Belgrano Cargas y Logística S.A. advierte, en la cotización de la firma DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A., una distorsión en el Precio Unitario del ítem 2.1 “Movimiento de Suelos: relleno de estribos” para el Renglón 1 de la presente LPN, “Puente sobre Río Gastona”. En efecto, se realizó un requerimiento cursado a la firma por la adecuación del Precio Unitario del mencionado ítem, solicitándose presentar una mejora económica en el Precio Unitario y/o redistribuir el monto en ítems cuya unidad de medida sea “Global”. En respuesta a dicho requerimiento, la empresa DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A., aclaró que para la cotización del ítem en cuestión, se había contemplado la realización de un camino de servicio para ser utilizado durante la Ejecución de la obra, pero que, en virtud del requerimiento cursado por BCYL SA, adecúa el precio del ítem, “transfiriendo” parte del costo al ítem 1 “Tareas Preliminares: Movilización y Desmovilización” y ofreciendo una mejora en la oferta económica por un monto de \$437.532,09; reduciendo consecuentemente el Precio Unitario del ítem en cuestión a \$2.830,49. Tal rebaja implica mejorar la oferta económica por el Renglón 1 al monto final de \$11.329.656,12 + IVA (lo que representa una mejora del 3,72% del precio ofertado inicialmente por la empresa).

Asimismo, se deja constancia que las cotizaciones para los Renglones 2, 3 y 4 de la firma IMBAL S.A., indicadas en la presente Acta, contienen el descuento del 3% ofrecido por la empresa en caso de la Adjudicación de tres Renglones, conforme consta en la carta de descuento presentada por la firma, obrante a fs. 327.

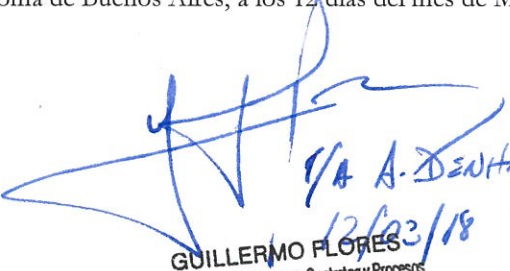
Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Gerente de Abastecimientos **RESUELVE ADJUDICAR:**

- El renglón UNO (1) a la firma **DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A.** por el monto total de **PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 12/100 (\$11.329.656,12)**, más IVA.
- El renglón DOS (2) a la firma **IMBAL S.A.** por el monto total de **PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 5.104.657,24)**, más IVA.
- El renglón TRES (3) a la firma **IMBAL S.A.** por el monto total de **PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 3.306.296,36)**, más IVA.
- El renglón CUATRO (4) a la firma **IMBAL S.A.** por el monto total de **PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 53/100 (\$ 6.608.782,53)**, más IVA.

El monto total de la presente contratación asciende a la suma de **PESOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 26/100 (\$ 26.349.392,26)** más IVA.

8 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Marzo de 2018.


1/A A. DENHAM
12/03/18
GUILLERMO FLORES
Subgerente de Licitaciones, Contratos y Procesos
Belgrano Cargas y Logística S.A.